



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

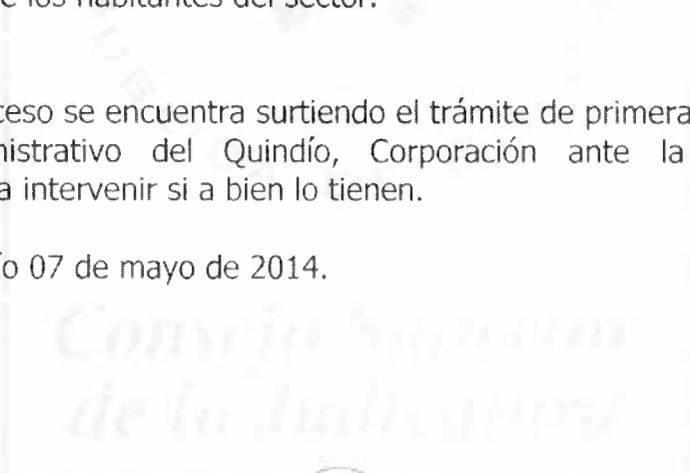
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO**

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que por auto de veintitrés (23) de abril de dos mil catorce (2014) se admitió la demanda de acción popular radicada con el número 63-001-2333-000-2014-00069-00, instaurada por el señor ARBEY ARIAS GONZÁLEZ, quien actúa en nombre propio, contra LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ-, con el fin de que: Se protejan los derechos e intereses colectivos a la seguridad pública y a la prevención de desastres previsibles técnicamente, en los predios de la Urbanización Proviteq Unidad Uno, con ocasión de las labores de refuerzo de talud de la banca adjunta a la quebrada "LA ALDANA", la cual pasa por la mencionada urbanización. Dichas obras se iniciaron en el mes de noviembre del año 2013, se realizaron trabajos por veinte (20) días y hasta la fecha se encuentran abandonadas. El mencionado lugar se ha visto afectado en razón a que el invierno ha provocado que el talud se derrumbe poniendo en riesgo la estructura de los bloques, los parqueaderos y la seguridad de los habitantes del sector.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia, Quindío 07 de mayo de 2014.



ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

Y.C.T.C